

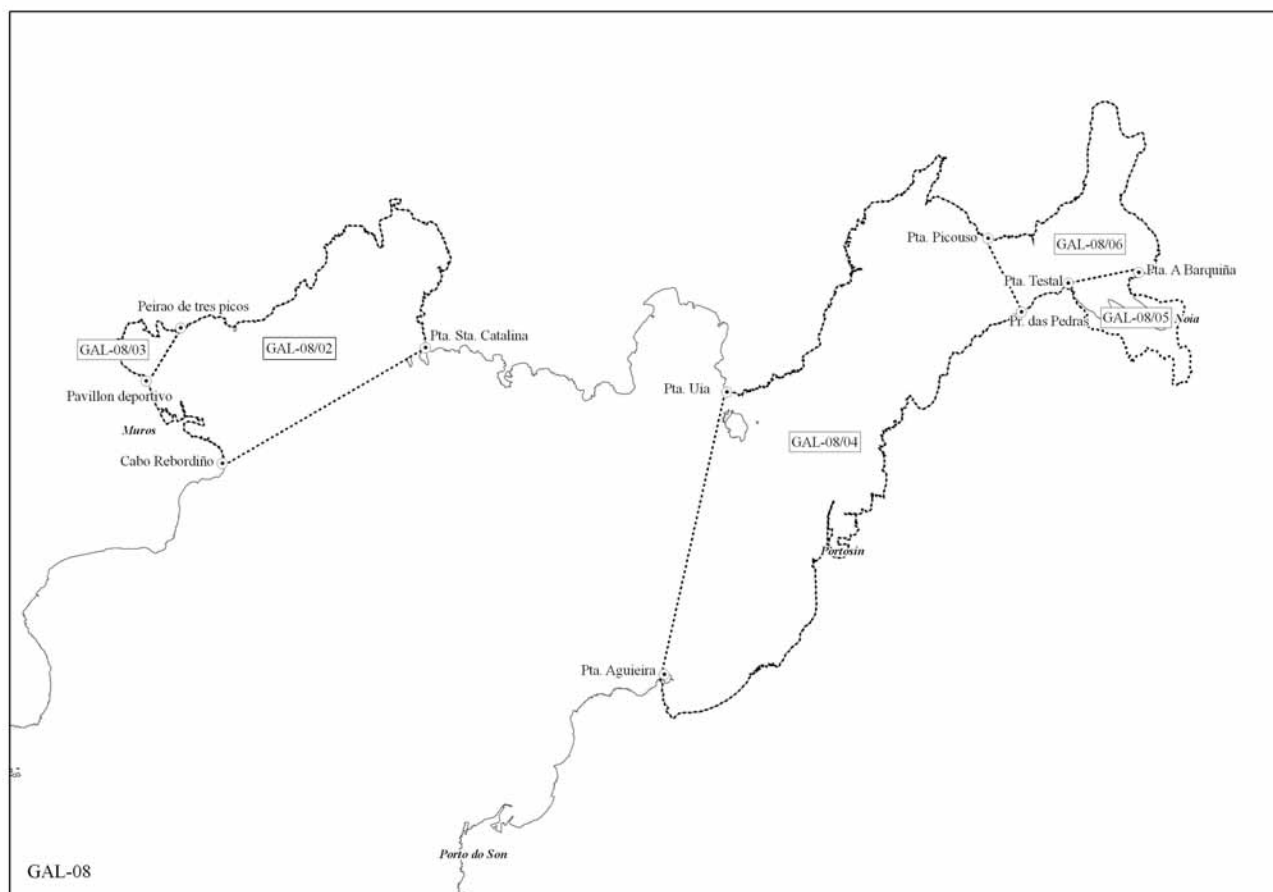
**CONSELLERÍA DEL MAR**

*Corrección de errores.-Orden de 14 de marzo de 2011 por la que se modifica la Orden de 8 de septiembre de 2006, por la que se declaran y clasifican las zonas de producción de moluscos bivalvos y otros invertebrados marinos en las aguas de competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia.*

Advertido error en la Orden de 14 de marzo de 2011 por la que se modifica la Orden de 8 de sep-

tiembre de 2006, por la que se declaran y clasifican las zonas de producción de moluscos bivalvos y otros invertebrados marinos en las aguas de competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia, publicada en el *Diario Oficial de Galicia* número 60, del 25 de marzo de 2011, se hace la oportuna corrección:

-Publicar el anexo II, al que se hace referencia en el apartado tres del artículo único.

**ACADEMIA GALLEGA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

*Resolución de 25 de marzo de 2011 por la que se convoca un curso sobre conducción de vehículos todoterreno.*

El artículo 43º de la Ley 5/2007, de 7 de mayo, de emergencias de Galicia, establece que el personal del sistema integrado de protección civil y emergencias de Galicia estará formado tanto por personal de carácter profesional de servicios que realicen alguna actividad relacionada con la gestión de riesgos y de emergencias como por personal voluntario de entidades u organizaciones públicas o privadas sin ánimo de lucro que tengan como fin la protección de personas, de los bienes y del ambiente en situaciones de gestión de

riesgos y de emergencias. Según el artículo 44º de la citada ley este personal se organizará en grupos operativos.

Por Resolución de 2 de agosto de 2010 se publicó el Plan territorial de emergencias de Galicia (Platerga), donde se establece la estructura de dirección y coordinación y las unidades organizativas para hacer frente de una manera coordinada a las emergencias que puedan producirse en Galicia, derivadas de riesgos naturales, tecnológicos o antrópicos.

Dentro de las actividades programadas para el año 2011, y conforme a lo establecido en el artículo 46º de la Ley 5/2007, de 7 de mayo, de emergencias de Galicia, y en la Ley 1/2007, de 15 de enero, de la Academia Gallega de Seguridad Pública, se anuncia la con-